ADENDA Nº1

Contratación Directa Nº 08/2019 **"CONSTRUCCION DE GALPON DE MENTAL (TINGLADO) EN ASENTAMIENTO FRANCISCO HERMENEGILDO", con ID Nº 363677**

FECHA: 25/06/2019

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación.

PUNTO 1 REFERENTE AL MECANISMO DE LA INSTRUMENTACION DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFETAS

DONDE DICE

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.

Observación: Declaración Jurada

DEBE DECIR

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.

Observación: Declaración Jurada

PUNTO 2 PLIEGO DE BASES CONDICIONES DEL CONTRATO

DONDE DICE

El plazo de ejecución es de: 90 (noventa) días desde la emisión de orden de inicio.

DEBE DECIR

El plazo de ejecución es de: 90 (noventa) días desde la emisión de orden de inicio.

PUNTO 3 PROFORMA DE CONTRATO

DONDE DICE

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días.

DEBE DECIR

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 10% (Diez por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días.

<u>OBS:</u> SOLO SE TENDRA EN CUENTA EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL PLIEGO Y LA PROFORMA DE CONTRATO

Lic. Claudia Zorrilla
Encargada de la U.O.C
Municipalidad de Benjamín Aceval.